

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27604 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 44.05/2009, referente al concursado A.G.M. Ruiz Medina Consultores, S.L., por auto de fecha 1 de julio de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la A.G.M. Ruiz Medina Consultores, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130040136-1